

Vol. No. 45
MARZO, 2007

REVISTA DEL INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO

SUMARIO

**BASE IMPONIBLE E IMPUESTO DE ALCABALA
EN LOS PROCESOS DE REORGANIZACION SIMPLE DE SOCIEDADES:
¿PROBLEMA DE INTERPRETACION?**

CECILIA DELGADO RATTO

**PRECIOS DE TRANSFERENCIA
EN LA VENTA DE ACCIONES DE EMPRESAS
CONSTITUIDAS EN EL PAÍS POR SUJETOS NO DOMICILIADOS**

MARCIAL GARCIA SCHRECK

RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES INTERPRETATIVAS

JAIME LARA MARQUEZ

**MAS ALLA DE LA REGULACION DEL CREDITO
POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR**

OSCAR PICON GONZALEZ

**EL IMPACTO DEL DERECHO EUROPEO
EN LAS RELACIONES CON TERCEROS PAISES
EN EL MARCO DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS**

PASQUALE PISTONE

**TRIBUTAÇÃO DA EXPLORAÇÃO INTERNACIONAL DE SATÉLITES
E DO PROVIMENTO DE CAPACIDADE ESPACIAL**

HELENO TAVEIRA TÓRRES

IRIT

IRAT

INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO

REVISTA DEL INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO

EDITADA POR EL INSTITUTO

Andrés Reyes 165 - F, San Isidro - Telf.: 422-9965
ipdt@ipdt.org / www.ipdt.org

Marzo, 2007

Nº 45

CONTENIDO

- Base imponible e impuesto de alcabala en los procesos de reorganización simple de sociedades: ¿Problema de interpretación?
Cecilia Delgado Ratto 7
- Precios de transferencia en la venta de acciones de empresas constituidas en el país por sujetos no domiciliados
Marcial García Schreck 31
- Retroactividad de las leyes interpretativas
Jaime Lara Márquez 53
- Más allá de la regulación del crédito por impuestos pagados en el exterior
Oscar Picón González 69
- El impacto del derecho europeo en las relaciones con terceros países en el marco de los impuestos directos
Pasquale Pistone 87
- Tributação da exploração internacional de satélites e do provimento de capacidade espacial
Heleno Taveira Tôrres 171
-

PRESIDENTE HONORARIO FUNDADOR

ENRIQUE VIDAL CARDENAS

ASOCIADOS HONORARIOS FUNDADORES

MANUEL BELAUNDE GUINASSI †

JORGE DEL BUSTO VARGAS †

JUAN LINO CASTILLO VARGAS †

CARLOS LLONTOPI AMOROS †

JUAN RAMIREZ VALDEAVELLANO †

LUIS CARLOS RODRIGO MAZURE

ALFONSO RUBIO ARENA

ASOCIADOS HONORARIOS

GERALDO ATALIBA (BRASIL) †

JUAN CHAVEZ MOLINA (PERU)

JULIO FLORES VELANDIA (COLOMBIA) †

FERNANDO DE LA ROSA VILLEGAS (PERU) †

JAIME GARCIA AÑOVEROS (ESPAÑA) †

HORACIO GARCIA BELSUNCE (ARGENTINA)

JOSE LUIS LAMPREAVE PEREZ (ESPAÑA) †

JOSE PEDRO MONTERO TRAIBEL (URUGUAY)

ITALO PAOLINELLI MONTI (CHILE) †

RAMON VALDES COSTA (URUGUAY) †

HECTOR B. VILLEGAS (ARGENTINA)

ENRIQUE VIDAL HENDERSON (PERU) †

DIRECTORA ENCARGADA DE LA REVISTA

ROSSANA RODRIGUEZ RUIZ

EX PRESIDENTES

ENRIQUE VIDAL CARDENAS
JUAN LINO CASTILLO VARGAS †
MANUEL BELAUNDE GUINASSI †
ALFONSO RUBIO ARENA
JUAN RAMIREZ VALDEAVELLANO †
MANUEL ANTONIO ZARATE POLO †
JORGE DEL BUSTO VARGAS †
TEODORO NICHTAWITZ DEUTSCH
HUMBERTO MEDRANO CORNEJO
GUILLERMO GRELLAUD GUZMAN
CESAR TALLEDO MAZU
ENRIQUE VIDAL HENDERSON †
LUIS HERNANDEZ BERENGUEL
HUMBERTO ALLEMANT SALAZAR
JULIO DE ALMEIDA FAGGRI
JAVIER LUQUE BUSTAMANTE
ALBERTO ARAOZ VILLENA
JORGE MANINI CHUNG
MIGUEL MUR VALDIVIA

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO
Período Abril 2005 - Marzo 2007**

ANDRES VALLE BILLINGHURST	<i>Presidente</i>
ALEX MORRIS GUERINONI	<i>Vicepresidente</i>
MILAGROS BUSTILLOS PINTO	<i>Secretaria</i>
FERNANDO ZUZUNAGA DEL PINO	<i>Tesorero</i>
CECILIA DELGADO RATTO	<i>Vocal</i>
ROSSANA RODRIGUEZ RUIZ	<i>Vocal</i>
MARIO MADAU MARTINEZ	<i>Vocal</i>

PRESENTACION

En esta edición de la revista hemos contado con la valiosa colaboración de algunos de nuestros asociados así como de reconocidos profesores extranjeros. Ellos nos proponen un análisis muy interesante sobre distintos temas de actualidad.

Cecilia Delgado Ratto analiza las interpretaciones que pueden generarse a efecto de determinar la base imponible del Impuesto de Alcabala en la reorganización simple de sociedades. También vinculado al ámbito societario, el artículo de Marcial García Schrek aborda la discusión que se suscita para determinar el valor de transferencia de las acciones de una sociedad constituida en el Perú, cuando el transferente es una entidad no domiciliada vinculada, así como la aplicabilidad a este tipo de operaciones de las normas sobre precios de transferencia.

Jaime Lara Márquez reflexiona sobre la vigencia en el tiempo de las denominadas leyes interpretativas, sometiendo a discusión la aplicación retroactiva de las mismas en aquellos casos que la norma interpretativa modifique o altere los alcances originalmente atribuidos a la norma interpretada.

De otro lado, Oscar Picón González centra el tema de su trabajo en la aplicación como crédito tributario del impuesto a la renta pagado en el exterior, partiendo del supuesto de que su reconocimiento como crédito califica como un mecanismo unilateral utilizado internamente por los Estados a efecto de evitar la doble imposición.

Forman parte también de este número los artículos que nos han alcanzado los profesores Pasquale Pistone y Heleno Taveira. El primero aborda los efectos de la aplicación del Derecho Europeo o Comunitario, tanto sobre las normas internas de los estados miembros, como sus efectos en las relaciones con terceros países y su paulatina incidencia en los impuestos directos aplicados por los estados miembros. Finalmente, Heleno Taveira elabora un análisis sumamente novedoso sobre el tratamiento fiscal aplicable al suministro de capacidad satelital, actividad que en opinión del autor no debe confundirse con los servicios de telecomunicaciones propiamente dichos.

EL CONSEJO DIRECTIVO

El Instituto Peruano de Derecho Tributario fue creado en setiembre de 1961 como una asociación privada de carácter científico.

Agrupar a los abogados especializados en Derecho Tributario y persigue el estudio de esa disciplina y el mejoramiento de la legislación tributaria nacional.

Su activa vida institucional se plasma en conversatorios y conferencias realizados periódicamente, en la celebración bianual de Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, y en su participación en eventos internacionales, especialmente en las Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario que tienen lugar cada dos años.

La Revista del Instituto recoge los trabajos de investigación y crítica de sus asociados, así como de otros profesionales, en asuntos de Política Fiscal y Derecho Tributario.

Puede ser asociado todo abogado colegiado, con versación e interés en el Derecho Tributario, que sea presentado por cuatro asociados activos del Instituto, previo cumplimiento de los requisitos de admisión vigentes.